ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 347/2010

Asunción, 20 JUL 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5391/2010
"SUMINISTRO DE ESCARAPELAS"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en **numeral 6 - Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (Unidad)	PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL G. (IVA incluido)
DISTRIBUIDORA FÉNIX S.A.	Escarapelas, conforme EE.TT. Nº 006/2010 (DDH/AP).	42	1.690.000	70.980.000
	TOTAL ADJUDICADO (G. IVA Incluido) – DISTRIBUIDORA FÉNIX S.R.L.			70.980.000

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco). 1.536.363, 63 63 63
Cantidad de oferentes: 5 (cinco).
Cantidad de oferentes calificados: 4 (cuatro).
Precio Adjudicado: G. 70.980.000 (guaraníes setenta millones novecientos ochenta mil), IVA incluido.
Costo estimado: G. 63.000.000 (guaraníes sesenta y tres millones).
Relación porcentual costo adjudicado / estimado: + 12,66%.
OBSERVACIONES:

Fue descalificado el Oferente **JOYERÍA Y RELOJERÍA ESPLENDOR S.R.L.**, por no completar debidamente el Formulario de Oferta, dicha omisión es de carácter sustancial, conforme a lo enunciado en el numeral 11 del Anexo 1 - Instrucciones para los Oferentes.

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5391/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****"*. La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza un precio acorde en relación al

Ing. Ceveriano Martínez
Div. de Licitaciones y Contratos
UOC - ANDE

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

Ing. Charles Quevedo
Direcc. Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 347/2010

monto estimado por ANDE. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que las mismas cumplen con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Ing. Ceveriano Martinez
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py